



ALGARROBO, 26 SEP 2023

MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA ADRIANA MARÍA DEL CARMEN RAMIREZ MARIN

DECRETO Nº: P 4363



VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. Nº 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
10. D.A. Nº 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Cesfam Algarrobo por contar con profesional para atender adecuada y oportunamente los requerimientos de Calidad y Acreditación, en la ausencia de doña Xaviera León Apablaza, licencia médica Nº 3090872385-6
- Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.
- Dictamen Nº 66.743, de 2015, el personal contratado a plazo fijo debe ser incorporado en el nivel que corresponda, de acuerdo con su experiencia y capacitación, como si hubiese ingresado a la dotación en calidad de contratado indefinidamente, sin que ello, por cierto, pueda entenderse que obedece a la existencia de una carrera funcionaria para aquel.
- Que la funcionaria acredita 0 puntos por experiencia y 0 puntos por capacitación.

DECRETO:

- I. Contrátese, en calidad de reemplazo, a doña **ADRIANA MARÍA DEL CARMEN RAMIREZ MARIN**, Cédula Nacional de Identidad Nº \_\_\_\_\_ domiciliada \_\_\_\_\_ Comuna Algarrobo, Provincia de san Antonio, Región de Valparaíso, para que se desempeñe como **Profesional Encargada de Calidad Subrogante**, en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias vinculadas a su gestión, conforme las necesidades y urgencias del Servicio, en una jornada ordinaria de trabajo de 22 (veintidós) horas cronológicas semanales, distribuidas bajo la siguiente modalidad horaria:
  - Según necesidades y urgencias del servicio
- II. Asímlense a la categoría B, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día **04 de septiembre 2023 al 12 de octubre del mismo año**, ambas fechas inclusive.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2023.
- IV. Notifíquese de manera personal a doña **ADRIANA MARÍA DEL CARMEN RAMIREZ MARIN**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE



JYM/PM/MD/C/DV/dto. Cesfam

- DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal (2)
  - Adriana Ramirez Maria (1)
  - Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

Fecha Recepción: 26 SEP 2023

FECHA SALIDA: 27 SEP 2023

OBSERVACIÓN Nº: .....